



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 114 /24

Rawson (Chubut), 03 de julio del 2024.-

VISTO: El Expediente N° 40895, año 2023, caratulado: "COMUNA RURAL Dr. ATILIO VIGLIONE" -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 74 / 24 F12, la Relatora Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione no ha presentado la rendición de cuentas del mes de diciembre (07 al 31) del Ejercicio 2023.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 12 resultan responsables Presidente: Sra. Fátima ÁVILES y Vicepresidente: Sra. María Mercedes SOLIS.

Por ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, Presidente: Sra. Fátima ÁVILES y Vicepresidente: Sra. María Mercedes SOLIS, a presentar la rendición de cuentas del mes de diciembre (07 al 31) del ejercicio 2023, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 12 y cúmplase.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES